

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-112/2013 DEL 20 DE JUNIO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, Director Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-111/2013**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMAS ESPECIALES**
- VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2013 "SUMINISTRO DE EQUIPOS INCLUYENDO SERVICIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CONTINGENCIA INFORMÁTICA"**
- VIII. AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DEL "INSTRUCTIVO DE GOBIERNO CORPORATIVO", EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NPB 4-48) EMITIDAS POR LA SSF**
- IX. PROPUESTA DE CAMBIOS AL MANUAL DE OPERACIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA**
- X. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-111/2013 del 19 de junio de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
PROGRAMAS ESPECIALES.**



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VII) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2013
"SUMINISTRO DE EQUIPOS INCLUYENDO SERVICIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
CONTINGENCIA INFORMÁTICA"**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DEL "INSTRUCTIVO DE GOBIERNO CORPORATIVO", EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NPB 4-48) EMITIDAS POR LA SSF. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización del "INSTRUCTIVO DE GOBIERNO CORPORATIVO", en cumplimiento a las NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NPB 4-48) EMITIDAS POR LA SSF. Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández, Jefe de la Unidad de Riesgo, quien indicó que como resultado de las últimas modificaciones realizadas a las NPB4-48 NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS, el FSV debe contar con un instrumento normativo que consolide filosofías, prácticas y políticas de los órganos de dirección del Fondo, así como las responsabilidades y funciones atribuibles a los mismos. Muchas de ellas ya están establecidas en la Ley del Fondo Social para la Vivienda, por lo que en este documento se realizarán las referencias correspondientes a la ley y se detallan otras disposiciones relacionadas al gobierno corporativo para cumplir con lo establecido en esta Norma. La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), de acuerdo a lo mencionado en el párrafo 2, del Artículo 29 de las referidas



normas, estableció un plazo para la creación/adecuación de la normativa de los entes regulados, el cual vence el 30 de junio de 2013. Según el Código de Gobierno Corporativo, el Art. 10.- “La Junta Directiva deberá aprobar y difundir el Código de Gobierno Corporativo, el cual debe describir de manera amplia la conformación de dicha Junta y de la Junta de Vigilancia en su caso, su funcionamiento de conformidad a lo regulado en las leyes aplicables y lo establecido en el Pacto Social o sus Estatutos. También debe detallar los principios y lineamientos generales mínimos para la adopción e implementación de las prácticas de gobierno corporativo contenidos en estas Normas, así como las que de forma voluntaria cada entidad decida incluir y los mecanismos para verificar que se cumplan.” El Alcance del mismo, indica que “El presente instrumento normativo es aplicable al funcionamiento de la Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva y Comités (según aplique).” Expuso detalladamente el documento, de conformidad con el anexo que se adjunta a la presente acta, luego de lo cual solicitó su aprobación. Junta Directiva, luego de conocer el documento expuesto por el Ingeniero José Andrés Hernández, Jefe de la Unidad de Riesgo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar el “Instructivo de Gobierno Corporativo”, con vigencia a partir del 28 de junio del 2013.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

IX) PROPUESTA DE CAMBIOS AL MANUAL DE OPERACIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, propuesta de cambios al Manual de Operación Comité de Auditoría. Para su presentación invitó al Licenciado David de Jesús Silva, Auditor Interno, quien indicó que como resultado de la entrada en vigencia de las NPB4-48 NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS, se consideró imperante la revisión integral del Manual de Operación del Comité de Auditoría, a fin de adecuarlo a dichas normas y darle cumplimiento. La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), de acuerdo a lo mencionado en el párrafo 2, del Art. 29 de las referidas normas, estableció un plazo para la adecuación de la normativa de los entes regulados, el cual vence el 30 de junio de 2013. Por tanto expuso en detalle las modificaciones al Manual de Operación Comité de Auditoría, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, tomándose en consideración lo enunciado en el **las NPB4-48. Del Comité de Auditoría. “Art. 20.-** En caso que las leyes que rigen a las entidades sujetas a estas Normas, no establezcan el Comité de Auditoría al que se refiere el artículo anterior, deberá estar compuesto por al menos dos Directores Externos de la Junta Directiva y el Auditor Interno, o quien haga sus veces. Los miembros del Comité deberán contar con experiencia en auditoría o finanzas.” Junta Directiva, luego de conocer el documento expuesto por el Licenciado David de Jesús Silva, Auditor Interno, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Darse por enterado de los cambios al Manual de Operación del Comité de Auditoría por adecuación de la Norma «NPB4-48 NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS».

- B) Autorizar la nueva estructura del Comité de Auditoría, según detalle: Dos Directores Miembros de Junta Directiva; Presidente y Director Ejecutivo; Gerente General; Gerente Legal; y Jefe Unidad de Auditoría Interna.
- C) Nombrar como Miembros de Junta Directiva en el Comité de Auditoría, a los señores: Licenciado Roberto Daniel Solano Dubón y Licenciado Roberto Díaz Aguilar, Director Propietario del Sector Público; y Director Propietario del Sector Patronal respectivamente.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

X) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.

Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII) del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, y VI. AUTORIZACION DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2013 "SUMINISTRO DE EQUIPOS INCLUYENDO SERVICIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CONTINGENCIA INFORMÁTICA"**, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Gerencia de Tecnología de la Información, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.



Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

ROBERTO DIAZ AGUILAR

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA